

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2016

Objeto: CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE EN LA UNIVERSIDAD, Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS ENFOCADOS EN LA NORMALIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, SIPRA, LUMINOTECNIA, CALIDAD DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ADENDO No. 02

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que se da respuestas a observaciones sustanciales dentro del proceso, en las cuales se acordó modificar unos numerales de la Convocatoria Pública No. 013-2016 así:

1. Modificar el Numeral 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedara así:

2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente deberá ofrecer con su Propuesta un equipo de trabajo, para lo cual deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal en original, en la cual proponga:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General en años	Experiencia especifica	% de dedicación
1 .	Director de proyecto: El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de Director de Proyecto con dedicación de 50% a la ejecución del contrato,	Título profesional en Ingeniería Eléctrica o Electricista o Ingeniería de Distribución y Redes Eléctricas Certificación de la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM o El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (según sea el caso) donde se indique que el profesional propuesto tiene la matrícula profesional vigente y que no ha sido sancionado. No contar con antecedentes penales y disciplinarios.	Fotocopia de la Matrícula Profesional donde se demuestre que el profesional propuesto acredite un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) certificaciones Experiencia especifica como director y/o supervisor de proyectos de diseño eléctrico o interventoría a proyectos eléctricos en edificaciones de uso educativo donde especifique que ha supervisado, ejecutado la dirección, o realizado interventoría a contratos, proyectos o consultoría de diseño de redes eléctricas de media y baja tensión en Edificaciones de uso educativo.	50%
2	Profesional Diseñador El proponente deberá ofrecer dos (2) profesionales para desempeñar el cargo de ingeniero diseñador de tiempo completo y con dedicación exclusiva,	Requisitos mínimos: Título profesional en Ingeniería Eléctrica o Electricista o Ingeniería de Distribución y Redes Eléctricas Certificación de la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM o El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (según sea el caso) donde se indique que el profesional propuesto tiene la matrícula profesional vigente y que no ha sido sancionado. No contar con antecedentes penales y disciplinarios.	Fotocopia de la Matrícula Profesional donde se demuestre que el profesional propuesto acredite un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones Experiencia especifica como ingeniero diseñador, donde especifique que ha ejecutado el diseño de proyectos eléctricos en edificaciones de uso educativo en contratos, proyectos o consultoría de diseño de redes de media y baja tensión en Edificaciones de uso educativo.	100%



Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General en años	Experiencia especifica	% de dedicación
2	Técnico electricista Responsable de apoyar entre otras responsabilidades los trabajos de investigación y de inspección en campo con los conocimientos técnicos y experiencia necesaria, para desarrollar las actividades requeridas.	Técnico o tecnólogo electricista con matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE No contar con antecedentes penales y disciplinarios.	Experiencia general de 2 años.	Dos (2) certificaciones Experiencia como inspector o auxiliar en proyectos eléctricos, donde especifique que ha ejecutado el diseño de proyectos eléctricos en edificaciones, contratos, proyectos o consultoría de diseño de redes de media y baja tensión.	100%

Nota 1: El proponente deberá adjuntar copia de todos los soportes de educación y acreditación, tanto del Director de proyecto como del resto de los miembros del equipo con los siguientes soportes:

- Hoja de vida y los respectivos soportes.
- Título Profesional. Si el título fue obtenido en el exterior, deberá cumplir con los requisitos de homologación ante la autoridad colombiana competente; de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- Cédula de Ciudadanía.
- Matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional.
- Certificados de la Experiencia General.

Para el caso del personal, el proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia especifica del personal solicitado, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre las partes.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios, de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, o el representante de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportar su respectiva hoja de vida antes requerida y sus soportes. Ver Nota 1.

Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que, con la carta de presentación de la propuesta, se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en el pliego y estableciendo su disponibilidad.

- **Nota 2:** En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al supervisor designado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el Contrato, mediante escrito formal, en el que exponga los motivos, y proponga otro u otros profesionales, de iguales o mejores calidades, para que, en concordancia con lo establecido en los presentes pliegos, el supervisor lo autorice o rechace.
- **Nota 3:** El proponente deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo "Experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato hojas de vida".
- **Nota 4:** Como experiencia general de los profesionales, se entiende los meses de ejercicio profesional debidamente acreditados y/o certificados por cada uno de los profesionales, desde la fecha de terminación de la totalidad de las asignaturas del respectivo pensum universitario hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria; excepción hecha de las profesiones de la salud, respecto de quienes la experiencia profesional se cuenta desde la expedición del registro profesional pertinente
- **Nota 5:** Las certificaciones de experiencia general de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica, con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán



determinar el cargo desempeñado y el tiempo durante el cual el profesional ejerció dicho cargo, o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

2. Modificar el Numeral 2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedara así:

2.4.2 Valoración del Personal Profesional (Máximo Puntaje por adjudicar 600 puntos)

Una vez verificados los requisitos mínimos señalados en la experiencia general y específica, **LA UNIVERSIDAD** otorgará puntaje únicamente a los profesionales con cargo a desempeñar en:

- Director de la consultoría
- Ingeniero Especialista

De la siguiente manera: SEISCIENTOS (600) PUNTOS: El personal deberá acreditar una formación académica, dadas las siguientes consideraciones:

Cargo A Desempeñar	Experiencia Específica Por Proyecto	Puntaje	Máximo Puntaje Posible
	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y redes Eléctricas acreditan más de cinco (5) años de experiencia general a partir de expedición de tarjeta profesional.	50	300
Director del proyecto	Si el Ingenlero Eléctrico o Electricista acredita más de ocho (8) años de experiencia general a partir de expedición de tarjeta profesional.	100	
	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas acredita doce (12) años de experiencia general o más a partir de expedición de tarjeta profesional.	200	
(Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas)	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas acredita cuatro años de experiencia específica como director de consultoría y/o proyectos eléctricos.	100	
	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas acredita más de seis años de experiencia general a partir de expedición de tarjeta profesional.	50	300
Profesional Diseñador (Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución de Redes	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas acredita experiencia como diseñador eléctrico en proyectos cuya sumatoria de área sea mayor a 11.000 m2 y cuya sumatoria de carga instalada sea igual o superior a 2MVA	100	
Eléctricas)	Si el Ingeniero Eléctrico o Electricista o Ingeniero de Distribución y Redes Eléctricas acredita como mínimo 3 años de experiencia en la realización y aprobación de diseños y/o dirección de proyectos de subestación (serie 3), proyecto de redes en baja tensión (serie 4), desarrollo y levantamiento para realizar proyecto de redes (serie 1), relacionadas con le objeto de la presente convocatoria	150	
	600		

Para su acreditación, deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a continuación:



- El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en estos pliegos debe haberse ejecutado en territorio colombiano.
- Las certificaciones de experiencia específica de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o
 jurídica, con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones
 deberán determinar: el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el tiempo durante el cual el profesional ejerció
 dicho cargo o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato:
 día/mes/año).

Nota 1: Para las certificaciones de los contratos con entidades particulares, la Universidad se reservará el derecho de solicitar la facturación o cuenta de cobro correspondiente a la certificación.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la certificaciones de la experiencia solicitada, tendrá CERO (0) PUNTOS.

Esta documentación, por otorgar puntaje y ser un factor de selección del proponente, en ningún caso será subsanable.

El contenido del presente ADENDO No.2, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Por el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y Secretario Técnico del mismo,

EDUARD PIŅILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero © COMITÉ DE CONTRATACIÓN